



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 24 SET. 2018

JUEZ (E): MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00376-00

ACCIONANTE: JUAN SALINAS VÁSQUEZ

**ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES – CREMIL**

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JUAN SALINAS VELÁSQUEZ** con cédula de ciudadanía **73.113.775** de Cartagena, en contra de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL**, en procura de protección para su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele de copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de **dos (2) días** para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción

de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería adjetiva al doctor ORLANDO LINEROS VELASCO, identificado con C.C. No. 19.273.399 de Bogotá y T. P. No. 30.576 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido

TERCERO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ (E)



JOFI